

H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia: Sección

H. Ayuntamiento de Tulum

Área:

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología. Dirección de Ecología,

Permiso Núm:

DGDUYE/DE/PAO/2019/046

Núm Exp.: Fecha:

DG ECO 14-141 19/02/2019

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 03/12 AMBIENTAL DE OPERACIÓN para el negocio con giro comercial de HOTEL, cox solicita el PERMISO SELVA a nombre de. ial DON DIEGO DE LA CENTRO TULUM Q. ROO. Se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente: con domicilio en

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emiti operación con fundamento en los artículos 67, 71, 73, 77 y 78 del Reglando presente permiso ambiental de Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio d ibrio Ecológico y Protección Ambiental del séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. lum ninos de lo dispuesto en los artículos sexto, egist ura del Estado Libre y Soberano de Quintana

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicion Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiena de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,

es de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del icipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio no y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H.

TERCERO: Que todo proyecto o actividad dentro y fue en el artículo 70 del Reglamento de Equilib el territorio municipal deberán contar con permiso previo según lo citado supletoria para el Municipio de Tulum en términ Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legisla ibre y Soberano de Quintana Roo,

CUARTO: Que las actividades dentro munici de Tulum deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 72 del Reglamento de Equilibrio Ecológio de Tulum en términos de lo dispues nbiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio naculos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Lib de Quintana Roo.

QUINTO: El permiso Ambie ción otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspo erdo con lo citado en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambienta nicipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum SEXTO: Que

omercial es unicamente de HOTEL, para sus servicios en el Municipies de Tulum.

Se OTOR condicionada EL PERMISO AMBIENTAL DE OPERACION, por lo que el promoverte deberá cumplir con las

URBANC Y ECOLOGÍA AYHMTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Área:

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Permiso Núm:

Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/046

Núm Exp.: Fecha:

DG ECO 14-141

19/02/2019 8.- Para la RENOVACION, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino fi envases de Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos aceites comestibles y todos los que requiera ésta Dirección.

residuos reciclables os, residuos de

- 9.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la implemente el uso de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los talidad iduos que genera, se entregados cada uno de sus residuos y presentarlo en un lapso de 3 meses a po stadore e servicios a los que son dirección de ecología. regada del permiso en la
- 10.- Podrá participar en el programa "Reciclatón" que está Dirección lleva a bo el último mes de cada mes, entregando los residuos sólidos reciclables, y esta participación tendrá valides oficial para con tino final de sus residuos reciclables con el documento emitido por esta dependencia.
- 11.- Evitar el uso de bolsas plásticas, Unicel y popotes en el establec

En materia de impacto ambiental

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a su talacion que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar perm ones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

En materia de aguas residuales

De acuerdo al Reglamento del Equilibrio Ecc o y Proteccon Ambiental en el Municipio de Solidaridad, con aplicación supletoria al Municipio de Tulum., En el Título Sexto, Ca Il De la Contaminación del agua, Artículo 111, "Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixi renos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la aclad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no d lescarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial licana

Llevar a cabo el programa niento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas res as de lodos, entre otros así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le propo vicio así como el convenio entre las partes.

Las empresas pre ervicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los emitidos por esta dire

ntum, contigo hacemos m

Verificaci

visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ecología las cuales se realizarán er mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO. Así también deberá entregar un informe hivo fotográfico a esta dirección de sus actividades de separación y disposición final de residuos, así como de ro del medio ambiente. DIRECCION GENERAL ME DESARROLLO

URBANGY ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTE OF THEIM O ROO



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área: Permiso Núm: Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/046

Núm Exp.:

Fecha:

DG ECO 14-141

19/02/2019 Habiendo evaluado las condiciones y circunstancias de operación de la actividad comercial que nos ocupa en redisposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, la DGDU/Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de con las Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA. Para el negocio con g de, con nombre comercial DON DIEGO DE LA SELVA a nombre de domicilio

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de rev ente Permiso Ambiental de Operación, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad o s disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ecología.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES. ERÁ OBTENER DE OTRAS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE L DE SU VENCIMIENTO, ES DE APLICARSE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGI ON DEL PRESENTE PERMISO, EN CASO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, APLICABLE DE MATERO UILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSI UNICIPIO DE TULUM EN TÉRMINOS DE LO DEL CRETO NÚMERO OCHO EMITIDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA R

> ENTAMENTE NTIGO HACEMOS MÁS"

C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

2018-2021

LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICARIO,- DIECTOR DE ECOLOGÍA

OF DESHRROLLO DIRECCION GENERAL

C.C.P. Archivo. GMS/mrrr

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.